

1
2
3

0000001

4 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO**

5 OTORGА:

6 **PALAN TAMAYO CONSULTORES - PATCO CIA. LTDA.**

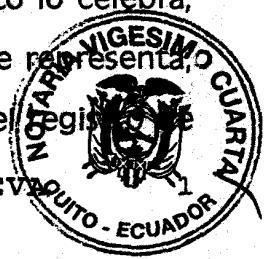
7 CUANTIA:

8 DE: USD 80.00 A: USD 1,000.00

9 J.C. DI 4 COPIAS

10 _____
11 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,
12 capital de la República del Ecuador, hoy día Lunes veinte de
13 diciembre del año dos mil cuatro, ante mí, doctor Sebastián
14 Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto, de este cantón,
15 comparece a la celebración de la presente escritura el señor
16 Bolívar Oswaldo Palán Tamayo, de nacionalidad ecuatoriana,
17 mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación ingeniero
18 electrónico, domiciliado en Quito, en su calidad de Gerente de la
19 compañía PALAN TAMAYO CONSULTORES - PATCO COMPAÑIA
20 LIMITADA, según el nombramiento que se adjunta como
21 documento habilitante y autorizado por la Junta General Universal
22 de Socios celebrada el día dieciocho de octubre del dos mil cuatro,
23 a quien de conocer doy fe, con capacidad legal para contratar y
24 obligarse y advertidos del objeto y resultados de la presente
25 escritura pública, el compareciente manifiesta su voluntad de
26 suscribir la presente escritura pública, como en efecto lo celebra,
27 por así convenir a sus respectivos intereses y los que represento
28 de acuerdo al siguiente tenor: **SEÑOR NOTARIO:** En el

DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO



1 escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar el presente
2 Aumento de Capital y Reforma de Estatuto, al tenor de las
3 siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARCIENTE.**- Comparece a la
4 celebración de la presente escritura el señor Bolívar Oswaldo
5 Palán Tamayo, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de
6 estado civil casado, de ocupación ingeniero electrónico,
7 domiciliado en Quito, en su calidad de Gerente de la compañía
8 **PALAN TAMAYO CONSULTORES - PATCO CIA. LTDA.**, según el
9 nombramiento que se adjunta como documento habilitante y
10 autorizado por la Junta General Universal de Socios celebrada el
11 día dieciocho de octubre del dos mil cuatro.- **SEGUNDA.-**
12 **ANTECEDENTES.**- a) **PALAN TAMAYO CONSULTORES - PATCO**
13 **COMPANÍA LIMITADA**, se constituyó mediante escritura pública
14 celebrada el siete de diciembre de mil novecientos noventa dos,
15 ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, doctor Manuel
16 José Aguirre, la misma que se encuentra legalmente inscrita en el
17 Registro Mercantil del mismo cantón, el siete de julio de mil
18 novecientos noventa y tres, con un capital de dos millones de
19 suces. b).- La Junta General Universal de Socios de la compañía,
20 celebrada el dieciocho de octubre del dos mil cuatro, en
21 unanimidad resolvió: 1).- Aumentar el capital social de la
22 compañía en un monto de novecientos veinte dólares
23 americanos (USD. 920.00), mediante el aporte de un crédito que los
24 socios mantienen con la compañía, y conforme al cuadro que se
25 describe más adelante; además los socios renunciaron a cualquier
26 diferencia de centavos que pudiera existir a su favor en aplicación
27 al porcentaje de sus participaciones; 2).- Convertir a dólares y
28 aumentar el valor de las participaciones a un dólar americano cada

2 DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO

0000002

1 una; 3.- Reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social; y, 4.-
2 Autorizar al Gerente para que suscriba la correspondiente escritura
3 pública. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL:** Con estos antecedentes,
4 el compareciente, señor Bolívar Oswaldo Palán Tamayo, a nombre y
5 en representación de la compañía **PALAN TAMAYO CONSULTORES -**
6 **PATCO CIA. LTDA.**, debidamente autorizado por la Junta General
7 Universal de Socios celebrada el dieciocho de octubre del dos mil
8 cuatro, declara aumentado el capital social de la compañía en un
9 monto de NOVECIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD. 920.00)
10 mediante el aporte del crédito que los socios mantienen en la
11 compañía en un monto de novecientos veinte dólares americanos
12 (USD. 920.00); este monto, sumado al actual capital de la compañía,
13 da como nuevo capital suscrito y pagado la suma de UN MIL
14 DOLARES AMERICANOS (USD. 1,000.00), según el detalle contenido en
15 el cuadro que se transcribe a continuación: ///////////////

SOCIOS ////	CAPITAL ACTUAL	COMPENSACIÓN POR CREDITO	TOTAL: ////
Gladys Palán tamayo	USD 20.00	USD 230.00	USD 250.00
Bolívar O. Palán Tamayo	USD 20.00	USD 230.00	USD 250.00
Edisson F. Palán Tamayo	USD 20.00	USD 230.00	USD 250.00
Carlos A. Palán tamayo	USD 20.00	USD 230.00	USD 250.00
TOTAL:	USD 80.00	USD 920.00	USD 1,000.00

16 **CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTO** El compareciente, señor Bolívar
17 Oswaldo Palán Tamayo, debidamente autorizado por la Junta
18 General Universal de Socios celebrada el dieciocho de octubre del
19 dos mil cuatro, declara también reformado el artículo Quinto del
20 Estatuto Social de acuerdo al siguiente texto: "ARTICULO QUINTO -
21 CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de un mil dólar

DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO

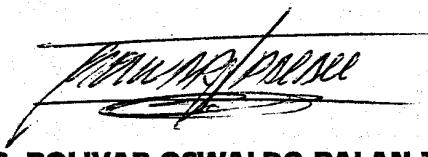


1 americanos, dividido en mil participaciones de un dólar americano
2 cada una" **QUINTA.- EMISION DE NUEVOS CERTIFICADOS:** La
3 compañía emitirá nuevos certificados de aportaciones en los que
4 hará constar el número de participaciones y su valor. Los
5 certificados anteriores serán retirados y reemplazados por los
6 nuevos. **SEXTA.- DECLARACIONES.-** De conformidad con lo
7 dispuesto por el artículo sexto de la Resolución número cero once
8 (No. 011), de veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y
9 tres, publicada en el Registro Oficial número doscientos sesenta y
10 nueve (269) de seis de septiembre del mismo año, el
11 compareciente, bajo juramento, certifica la correcta integración
12 del presente aumento de capital y la existencia de los recursos
13 económicos tomados en cuenta en el mismo. Usted Señor Notario
14 se servirá incluir las demás cláusulas de estilo y ley para la validez
15 del presente instrumento. Firmado: Abogado Tito Jiménez Angulo.
16 Matrícula profesional del Colegio de Abogados de Quito, número
17 siete mil cincuenta y siete".- (Hasta aquí la minuta queda elevada a
18 escritura pública).- Leída que le fue íntegramente al compareciente
19 por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo, en unidad de acto,
20 de todo lo cual doy fe.

21

22

23

24 
ING. BOLIVAR OSWALDO PALAN TAMAYO

C.C.

180109742-7

25

(FIRMADO) DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO
VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO. (HAY UN SELLO).-

26

28

4 **DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA**
NOTARIO VIGESIMO CUARTO

020.0003

Quito, 10 de Julio del 2003

Señor Ingeniero
Bolívar Oswaldo Palán Tamayo
Presente.-

De mis consideraciones:

La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía PALAN TAMAYO CONSULTORES PATCO CIA. LTDA., reunida el día 10 de Julio del 2003, acordó nombrar a usted GERENTE y ejercerá como Representante Legal de la misma, por un período de dos años y con todas las atribuciones contempladas en la Ley de Compañías, Ley de Consultoría; y en los estatutos de la empresa.

En caso de falta, ausencia o impedimento, lo reemplazará el Presidente.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Ing. Carlos Alberto Palán Tamayo
PRESIDENTE

ACTA DE ACEPTACION: En esta fecha acepto el cargo para el que he sido designado.

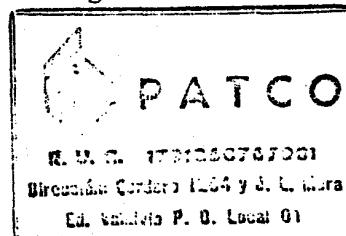
Quito, 10 de Julio del 2003

Ing. Bolívar Oswaldo Palán Tamayo
C.I. 180109742-7

Fecha de constitución de la Compañía:

Diciembre 7 de 1.992, Notaría
Vigésima Segunda
Julio 7 de 1.993.

Fecha de inscripción en el Registro Mercantil:



Cordero 1204 y Juan León Mera, Edif. Valdivia Pb., Of. 01 Telf. 2500001 / 2231360
Email: patco@patco.com.ec



Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 6221 del Registro
de Nombramientos Tomo 134.

Quito, a 30 JUL 2003

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAUL SANCHEZ SANCHEZ
REGISTRO MERCANTIL
DNI 10.100.100.100



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑIA PALAN TAMAYO CONSULTORES - PATCO CIA. LTDA.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los dieciocho días del mes de octubre del dos mil cuatro, siendo las 17H30, se reúnen en el local de la compañía ubicado en la Planta Baja del Edificio Valdivia, en la calle Cordero 1204 y Juan León Mera, los socios de la compañía según la lista que se transcribe a continuación: 1.- Gladys Palán Tamayo, por sus propios derechos, propietaria de seiscientas veinte y cinco participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una; 2.- Edisson Fernando Palán Tamayo, por sus propios derechos, propietario de seiscientas veinte y cinco participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una; 3.- Carlos Alberto Palán Tamayo, por sus propios derechos, propietario de seiscientas veinte y cinco participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una.; y, 4.- Bolívar Oswaldo Palán Tamayo, por sus propios derechos, propietario de ciento veinticinco participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una. Las mencionadas personas representan, en consecuencia, el total del capital social suscrito y pagado de la compañía. Preside la Junta el Sr. Carlos Alberto Palán Tamayo, en su calidad de Presidente de la compañía; y, como Secretaria actúa el Sr. Bolívar Oswaldo Palán Tamayo, en su calidad de Gerente de la compañía. El Presidente, en vista de encontrar presente todo el capital social, y de haber decidido unásimamente constituirse en Junta General, declara instalada la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **PALAN TAMAYO CONSULTORES - PATCO CIA. LTDA.**, conforme al art. 238 de la Ley de Compañías, y solicita que se conforme el orden del día, el mismo que queda establecido de la siguiente manera: **PUNTO UNO.**- Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones que los socios desean realizar a favor del señor Bolívar Oswaldo Palán Tamayo y la inclusión del mismo como nuevo socio. **PUNTO DOS.**- 1) Conocer y aprobar sobre el aumento de capital social de la compañía, a través del aporte del crédito que los socios tienen en la compañía, 2) Resolver sobre el aumento del valor de las participaciones Convertir a dólares y aumentar el valor de las participaciones a un dólar americano cada una; 3) Conocer y aprobar la reforma del Artículo Quinto del Estatuto Social; y, 4) Autorizar al Gerente General para que suscriba la correspondiente escritura pública. El Presidente declara instalada la Junta y ordena el tratamiento del orden del día: **PUNTO UNO.**- Toma la palabra el Presidente de la compañía y manifiesta que: a) Según el Acta notarial de Posesión Efectiva, de los bienes dejados por la causante señorita Zonia Guadalupe Palán Tamayo, a favor de sus hermanos Gladys, Edisson Fernando, Carlos Alberto; y, Bolívar Oswaldo Palán Tamayo, otorgada el treinta y uno de julio del año 2003, por el señor Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Sebastián Valdivieso Cuev



legalmente inscrita el dieciocho de agosto del mismo año, se desprende que las participaciones que mantenía en la compañía la que en vida fue señorita Zonia Guadalupe Palán Tamayo, las heredaron sus hermanos: Gladys, Edisson Fernando, Carlos Alberto y Bolívar Oswaldo Palán Tamayo. b) Que las participaciones que las heredaron los señores: Gladys, Edisson Fernando, Carlos Alberto Palán Tamayo, han decidido cederlas a favor de el señor Bolívar Oswaldo Palán Tamayo; por tal motivo, se incluiría definitivamente al señor Bolívar Oswaldo Palán Tamayo, como socio de la compañía. Habiéndose tratado el punto acordado, la propuesta es aprobada por unanimidad por los Socios, y la Junta resuelve: a) Aceptar la transferencia de participaciones que se realiza a favor del señor Bolívar Oswaldo Palán Tamayo; y, b) Incluir definitivamente al señor Bolívar Oswaldo Palán Tamayo, como socio de la compañía. Con la decisión tomada por la Junta , el cuadro de integración del capital queda conformado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	PARTICIPACIONES	%
Gladys Palán Tamayo	20.00	500	25
Edisson Fernando Palán Tamayo	20.00	500	25
Carlos Alberto Palán Tamayo	20.00	500	25
Bolívar Oswaldo Palán Tamayo	20.00	500	25
TOTAL:	80.00	2,000.00	100

PUNTO DOS.- Toma la palabra el Secretario de la Junta, y manifiesta que, una vez que se legalice la correspondiente escritura pública de la cesión de participaciones tratada en el punto anterior, el siguiente paso que la compañía requiere es mejorar su posición financiera; de tal manera que sea sujeto de crédito. Por tal motivo sugiere que los socios aumenten el capital social de la compañía hasta llegar a un monto de UN MIL DOLARES AMERICANOS. En este valor se incluirá el capital actual de la empresa. Se recomienda que el aumento de capital sugerido se lo pague en su totalidad, mediante el aporte de un crédito que los socios tienen en la compañía, crédito que asciende a la cantidad de novecientos veinte dólares americanos (USD. 920.00), como lo dispone la Ley de Compañías; además los socios renuncian a cualquier diferencia de centavos que pudiera existir a su favor en aplicación al porcentaje de sus participaciones. Luego de algunas deliberaciones, la Junta General Universal de Socios de **PALAN TAMAYO CONSULTORES - PATCO CIA. LTDA.** Resuelve por unanimidad: 1) Aprobar el Aumento de Capital de la compañía mediante el aporte del crédito que los socios mantienen en la compañía. El valor del Aumento de Capital será de novecientos veinte dólares americanos (USD. 920.00); monto que sumado al capital actual que es de ochenta dólares (US \$

0000005

80,00) nos da un nuevo capital de UN MIL DOLARES AMERICANOS (US \$ 1,000.00). El cuadro de integración de capital del aumento se realizará según el siguiente detalle:

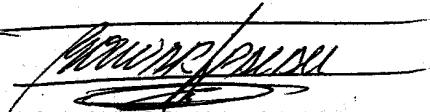
SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	COMPENSACION POR CREDITO	TOTAL:
Gladys Palán tamayo	USD 20.00	USD 230.00	USD 250.00
Bolívar O. Palán Tamayo	USD 20.00	USD 230.00	USD 250.00
Edisson F. Palán Tamayo	USD 20.00	USD 230.00	USD 250.00
Carlos A. Palán tamayo	USD 20.00	USD 230.00	USD 250.00
TOTAL:	USD 80.00	USD 920.00	USD 1,000.00

2) Toma la palabra el Gerente de la compañía y sugiere que, se aumente el valor de las participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar (US \$ 0.04) a un dólar (US \$ 1,00). Toma la palabra el Presidente de la Junta, y sugiere reformar el artículo Quinto del Estatuto Social de acuerdo al siguiente texto: "**ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL:** El capital social de la compañía será de un mil dólares americanos (US \$ 1,000.00), dividido en mil participaciones de un dólar americano cada una". Puesto a consideración de la Junta, ésta resuelve por unanimidad: a) Elevar el monto del valor de las participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar (US \$ 0.04) a un dólar (US\$ 1,00); y, b) Reformar el artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía, conforme a la propuesta. Adicionalmente, la Junta resuelve por unanimidad: c) Autorizar al Gerente General para que suscriba la correspondiente escritura pública de aumento y reforma de estatuto; y d) Realice cuantos actos sean necesarios para el cumplimiento de la presente resolución.

Una vez que se ha cumplido el objeto de la sesión, se da un corto receso para preparar el acta, siendo luego leída a los asistentes y aprobada por unanimidad. Después de lo cual se clausura la sesión a las 19:00 horas. Para constancia de todo lo tratado y en aprobación de esta Acta, firman:

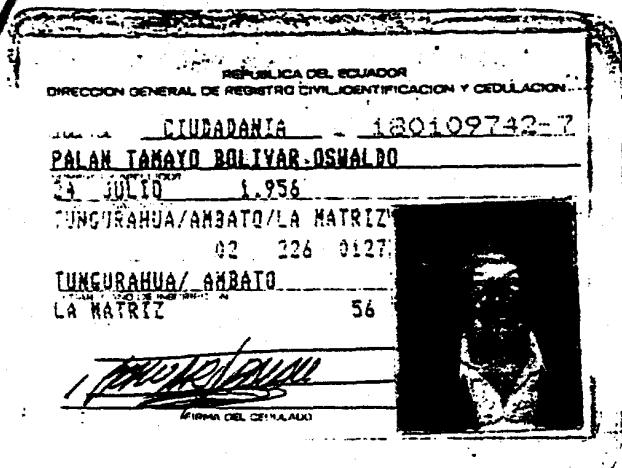
(f).- Carlos Alberto Palán Tamayo.- Presidente / Socio.- (f).- Bolívar Oswaldo Palán Tamayo.- Secretario / Socio. - Gladys Palán Tamayo / Socio. - (f).- Edisson Fernando Palán Tamayo / Socio.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE LA COMPAÑIA. LO CERTIFICO.-


BOLIVAR OSWALDO PALAN TAMAYO

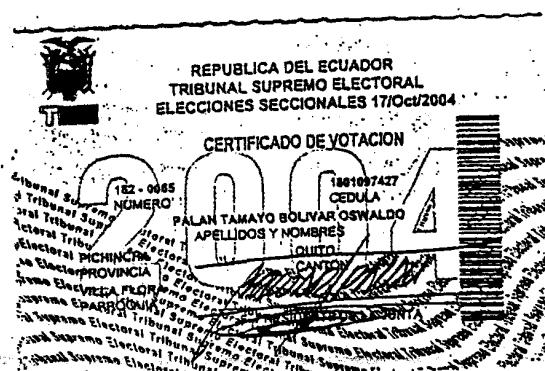
SECRETARIO





ECUATORIANA***** A1133A2242
CASADO BERTHA MARTINA BUEANANO G.
SUPERIOR ESTUDIANTE
JOSE IGNACIO PALAN
TERESA TAKAYO
QUITO 30/09/92
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1866547



0000006

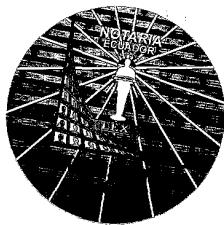
Se otorgó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA del Aumento de
Capital otorgado por PATCO CIA. LTDA., sellada y
firmada en Quito, en la misma fecha de su otorgamiento.-



Valdivieso
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

0000007

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Eduardo Guzmán Rueda, Director del Departamento Jurídico de Compañías, según Resolución Número 05.Q.IJ.1175, de fecha veinte y tres de marzo del dos mil cinco, se toma nota del contenido de la misma al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto de la Compañía PALAN TAMAYO CONSULTORES - PATCO CIA. LTDA., celebrada en esta Notaría el veinte de diciembre del dos mil cuatro.- Quito, veinte y nueve de Marzo del dos mil cinco.-



Lini
Dr. Sebastián Valdinecio Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



000008

RAZÓN.— Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía denominada PALAN TAMAYO CONSULTORES - PATCO COMPAÑÍA LIMITADA, que otorga Gladys Palan Tamayo y otros, en fecha 07 de diciembre de 1.992, ante el Dr. Manuel José Aguirre, Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, protocolo que actualmente se encuentra a mi cargo, tomé nota del aumento de capital y reforma de estatutos de la misma, aprobada según resolución número 05.Q.IJ.1175 de fecha 23 de marzo del año 2.005, emitido por la Superintendencia de Compañías.- Quito, a treinta de marzo del año dos mil cinco.-


DR. FABIÁN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



NOTARIO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

000009



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **05.Q.IJ.** **MIL CIENTO SETENTA Y CINCO** del Sr. **DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 23 de marzo del año 2.005, bajo el número **0714** del Registro Mercantil, Tomo **136**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1525** del Registro Mercantil de siete de julio de mil novecientos noventa y tres, a fs. 2603 vta., Tomo **124**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "PALAN TAMAYO CONSULTORES PATCO CÍA. LTDA.", otorgada el veinte de diciembre del 2.004, ante el Notario **VIGESIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0420**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **010793**.- Quito, a uno de abril del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR**.

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

